

Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción (con funciones de lo Mercantil).

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuenca, 12 de julio de 2007.—El/La Secretario Judicial.—58.536.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia

Primero.—Que en el procedimiento número 340/07, por auto de fecha 17 de septiembre de 2007, se ha declarado en concurso al deudor Proser Ingenieros, S. L., sociedad en liquidación, con domicilio en calle Doctor Gómez Ulla, número 18, bajo 1.ª, Madrid.

Se designan Administradores concursales al Abogado don José María del Carre Díaz-Gálvez, con domicilio en calle María de Molina, número 60—Esc. A—piso 2.º, derecha—Madrid 28006, al Economista don José Antonio Granados Dávila, con domicilio en calle Mayor, número 19-1.ª—Madrid, y a Carrier España, S. L., en su condición de acreedor.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Razón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de la Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (Artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal expido el presente

Madrid, 19 de septiembre de 2007.—La Secretario Judicial.—59.538.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 498/2007, por auto de fecha 11 de septiembre de 2007 se ha declarado en concurso al deudor José María Díaz González S.A., con domicilio sito en Polígono de Proni, parcela 20, Meres, concejo de Siero; y C.I.F. A-33071630.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos de La Nueva España.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 11 de septiembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—59.610.

PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert; Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Pontevedra, anuncia:

Que en el procedimiento concurso abreviado número 308/2006 referente al concursado Autos Galicia de Reparación, Sociedad Limitada, por auto de fecha 6 de septiembre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Pontevedra, 21 de septiembre de 2007.—El Secretario Judicial.—59.612.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia n.º 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia.

Primero.—Que en el procedimiento número 585 /2007, por auto de 24-9-07 se ha declarado en concurso al deudor Filcon, SL con NIF núm. B39024013, con domicilio en Mies de San Juan, s/n, 39600 Camargo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 24 de septiembre de 2007.—El/La Secretario judicial.—60.212.

SEVILLA

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en el Procedimiento Concursal Abreviado (Sección 1.ª) número 424/2007. Negociado: 1, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 424/2007, por Auto de cinco de Septiembre de dos mil siete se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Martín Echevarría, Sociedad Limitada», con CIF: B-41830654 y domicilio en Sevilla, calle Juan Sebastián Elcano, número 16, 4º-1.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de septiembre de 2007.—El/La Secretario/a Judicial.—58.583.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias De Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramita Concurso de Acreedores 632/06 del deudor Pompeyo Criado Sociedad Anónima con domicilio en calle Partida Umbría s/n de Bunyol (Valencia) y CIF número A-46252615, habiéndose dictado en fecha 11 de junio de 2007 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la última de las publicaciones ordenadas en el B.O.E. y el Diario Levante «El Mercantil Valenciano» para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo puedan personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 11 de junio de 2007.—El Secretario Judicial.—58.642.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 446/2007, por auto de 5 de Septiembre de 2007, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Formularios Aragoneses, Sociedad Limitada, con domicilio en Zaragoza, Polígono El Pilar, Calle Isabel de Santo Domingo, número 29, nave 12, cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario El Periódico de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Zaragoza, 12 de septiembre de 2007.—El/La Secretario Judicial.—58.624.